Dictamen S.U.O.C./E.C. Nº 005/2023.-

MARCO LEGAL	**RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020** – "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"
PAC/ID Nº	430925
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA SEDES DE JUZGADOS DE PAZ - PLURIANUAL.-".
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	LIC. ULISES MARTINEZ.
RESPONSABLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ELABORACIÓN DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS	LIC. ULISES MARTINEZ, Jefe de Sección de Serv. Informáticos.

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de esta Circunscripción Judicial en cumplimiento a lo establecido en **la Resolución DNCP N° 1890/2020,** procede a emitir el siguiente DICTAMEN:

1 -) INTRODUCCIÓN:

Las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Jefe de Servicios Informáticos, constituye la base para la programación y consolidación de los procesos licitatorios a ser desarrollados en el presente Ejercicio Fiscal 2023 por la Circunscripción Judicial de Cordillera. Las Especificaciones Técnicas, contienen los requerimientos establecidos por el ámbito solicitante.- -

Se solicitó informe, sobre los aspectos y metodología que se han utilizado dentro de marco normativo al ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia en el proceso licitatorio individualizado más arriba. -

2-) METODOLOGÍA APLICADA PARA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS:

La metodología aplicada y utilizada para la elaboración y estimación de Precios Referenciales, se ha realizado en concordancia con las disposiciones legales vigentes **(ANEXO - RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020**), seguidamente descripta:

- <u>Método para la Elaboración de Precios Referènciales</u>:

2.1) TELECEL S.A.E (Potencia Oferente).

2.2) NUCLEO S.A (Contrato Nº 016/2022 – ID Nº 415756).

2.3) TELECEL S.A.E, (Contrato Nº 032/2022 – ID Nº 420848), documentaciones que se detallan más abajo.

Caacupé, 16 de mayo de 2.023.-

ES MI DICTAMEN.-

OFICINA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

P/A

Firma, Sello y Aclaración
Circunscripción Judicial de Cordillera

PODER JUDICIAL

SECCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Circunscripción Judicial Cordillera

Cuadro Comparativo Adquisición de Servicio de Internet

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	CONTRATO ID 415756	CONTRATO ID 420848 ITEM 2	PRESUPUESTO TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE)	La suma de los tres Presupuesto	La división en tres de la suma de
1	8442107-004	Servicio de Internet	Mes	Unidad	340.000 gs.	187.000 gs.	151.100 gs.	678.100 gs.	226.033 gs.

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
25 MAY 2023
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

Ing. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C

PODER JUDICIAL
INFORMATICA
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. Juan Ulises Martinez
Jefe de Sección Informática
Circunscripción Judicial de Cordillera

Lic. Teresa Vivero G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, domiciliada en AVDA. HERIBERTO COLOMBINO Y GRAL. PEDRO F. TORRES, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN,** con Cédula de Identidad N° 1.417.201, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE), RUC N° 80000519-8,** domiciliada en Avda. Zavalas Cue esq. Artillería, Zona Sur de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **EMANUEL SIENRA CALVO, con Cédula de Identidad N° 1.176.215** y la sra. **RITA GIMENEZ HELLMAN con CI 1.096.022;** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN-PLURIANUAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y LTE PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN Y JUZGADOS DE PAZ DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN-PLURIANUAL

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 420848

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Circunscripción Judicial de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 408.

Emanuel Sienra
Apoderado

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contrl y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA (PARA 4 SEDES)	N/C	N/C	MES	12	6.500.000	78.000.000
2	2	SERVICIO DE INTERNET 4G LTE FIJO Y MOBIL (PARA 8 FIJOS Y 3 MOVILES)	N/C	N/C	MES	12	2.057.000	24.684.000

Total: 102.684.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 102.684.000 (Guaraníes ciento dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil) IVA INLCUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Sección Informática de la institución

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

ITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Emanuel Sienra
Apoderado

Lic. Teresa Viveros C.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 28 mes de Noviembre y año 2022.

Firmado por: **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN** en nombre de la Contratante.

Emanuel Sienra
Apoderado

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Firmado por: **EMANUEL SIENRA CALVO** **RITA GIMENEZ HELLMAN**

en nombre del Proveedor.

Solicitud de presupuesto de internet

GONZALEZ VELAZQUEZ, Naomi GONZALEZ VELAZQUEZ<atencionalcliente@tigo.com.py>

mié 10/5/2023 16:19

Bandeja de entrada

Para:Sección Informática Cordillera <informatica_cordillera@pj.gov.py>;

Atención al cliente | tigo

GONZALEZ VELAZQUEZ, Naomi GONZALEZ VELAZQUEZ (Tigo PY)
10 may 2023, 15:19 GMT-5

La IP publica tendría un costo adicional mensual de 22.100gs

GONZALEZ VELAZQUEZ, Naomi GONZALEZ VELAZQUEZ (Tigo PY)
10 may 2023, 15:18 GMT-5

Buenas tardes **Juan Ulises Martínez ,**

Así como solicitó, le facilito la información con referencia al pedido de Internet que realizaste.
PIRIBEBUY En cobertura
SAN BERNARDINO En cobertura
EMBOSCADA Fuera de Cobertura
ATYRA En cobertura
TOBATI En cobertura
EUSEBIO AYALA
ALTOS
ARROYOS Y ESTEROS
CARAGUATAY Fuera de Cobertura
ITACURUBI En cobertura .

Favor verificar los link de Eusebio Ayala, Arroyos y Altos da dirección de Juzgado de otras ciudades

Los Planes de Internet Wifi que tenemos disponibles por fibra son:
Sin costo de instalación
1- Internet Fijo con 120 Mbps de velocidad Gs 129.000
2- Internet Fijo con 200 Mbps de velocidad Gs 179.000

Quedamos atentos ante cualquier duda

Gracias,
Equipo Tigo

Sección Informática Cordillera
10 may 2023, 12:02 GMT-5

Buenos días
Por la presente solicito presupuesto de servicio de internet para las siguientes localidades, con la provisión de IP pública para cada localidad.
En caso de no contar con cobertura de internet favor indicar lo mismo en el presupuesto.

	LOCALIDAD
PIRIBEBUY	https://goo.gl/maps/x6rqd87CLBBRNFdT8
SAN BERNARDINO	https://goo.gl/maps/FyqKQzCeDswLfmbJ8
EMBOSCADA	https://goo.gl/maps/p8f6EnGyBvVmucS97
ATYRA	https://goo.gl/maps/iFR5X4VjiAyZzfJS8
TOBATI	https://goo.gl/maps/Tj4MP4NEF3YvijGZ9
EUSEBIO AYALA	https://goo.gl/maps/iFR5X4VjiAyZzfJS8
ALTOS	https://goo.gl/maps/dQosui8sa8bHwg4c9
ARROYOS Y ESTEROS	https://goo.gl/maps/76GH6MyTGerXxzLv9
CARAGUATAY	https://goo.gl/maps/jVEdVMtxRe1gDAs59
ITACURUBI	https://goo.gl/maps/HAf5z6z89AwMi7yYA

Velocidad mínima de 20MB/s y en caso de ser tecnología inalámbrica no menor a 10MB/s
Favor remitir en la brevedad posible el presupuesto
Desde muchas gracias !!

Adjunto modelo de presupuesto para completar

Atte.
Lic. Juan Ulises Martínez
Jefe de Sección

PODER JUDICIAL

SECCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
13º Circunscripción Judicial de Cordillera
Dirección: Calle Diosa Astrea e/ Dr. Óscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi.
Bº Loma Guazú - Ciudad de Caacupé
Contactos: (0511) 243169 / 244710
Interno: 62150 / 62166

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU CONTRATO N° 16/22.-

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA EMPRESA NUCLEO S.A.

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. ALBERTO GODOY VERA, con C.I. Nº 655.483,** denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma **NUCLEO S.A., RUC N° 80017437-2**, domiciliada en Maximo Lira N° 522 C/ Avda. España, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Mario Francisco Ardissone Bilbao, con Cédula de Identidad N°: 2.192.124, según Esc. Púb. N° 100, del 06 de noviembre del 2.020; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Plurianual ID Nº: 415.756 para SERVICIO DE INTERNET REDUNTANTE - PLURIANUAL- SEGUNDO LLAMADO

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 415.756

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

CONTRATO N° 16/22.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 415.756, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 139 del 04 de noviembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N°/Orden	N° de Item/ Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO.	UNIDAD	EVENTO	24	340.000	8.160.000
2	2	SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CAAGUAZU.	UNIDAD	EVENTO	24	340.000	8.160.000
						TOTAL:	**16.320.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 16.320.000 (Diez y seis millones, trescientos veinte mil guaraníes)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde el 01 de diciembre del 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023 y 2024, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto General de la Nación y a la asignación del Plan Financiero Institucional, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 Disponibilidad Presupuestaria, de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo d

Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial de Caaguazú, designará un Administrador de Contratos, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participará de las inspecciones y pruebas que correspondan.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR PORTERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU

CONTRATO N° 16 /22.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al (los) veinte y tres día(s) del mes de noviembre y año 2.022.

Firmado por.....Contratante.

Abg. Alberto Godoy Vera
Presidente
C. Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por..... Proveedor.

Mario Ardissone
Apoderado
Núcleo S.A.